

FORMATO: UNIFICADO SOLICITUD DE PAGO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
VERSIÓN: 4.0, FECHA: 19/05/2025, CÓDIGO: FRA-F-47

1. INFORMACIÓN GENERAL									
CONTRATO No.		859		DE		2025		ENTIDAD:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		TIPO DE DOCUMENTO		No. DOCUMENTO		FECHA DE INICIO		FECHA DE FINALIZACIÓN	
DEPENDENCIA									
ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR		C.C		31.299.317		21/02/2025		20/08/2025	
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN									
OBJETO DEL CONTRATO									
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ANALIZAR Y REVISAR JURÍDICAMENTE LOS DOCUMENTOS, ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, JURÍDICO Y PREDIAL DE PROYECTOS DEL SECTOR.									
2. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA					4. REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)				
Tipo de cuenta		Banco		No. de Cuenta		Registro Presupuestal No.		117025	
AHORROS		DAVIVIENDA		488401859621		Registro Presupuestal No.		Valor a afectar para este pago	
3. PAGO AUTORIZADO						Registro Presupuestal No.		Valor a afectar para este pago	
5		DE		6		PAGOS CONTRACTUALES		Valor a afectar para este pago	
5. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					6. INFORMACIÓN SOPORTE DE PAGO				
PLANILLA No.		IBC		Período		Fecha de pago		Cobro No.	
87292123		\$		6.200.000,00		JUNIO		10/06/2025	
								5	
								1/07/2025	
								\$	
								15.500.000,00	
								-	
								\$	
								15.500.000,00	
								VALOR EN LETRAS	
								QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS	
7. SOLICITUD DE DEDUCCIONES (Artículo 387 del Estatuto Tributario)									
AUTORIZO DESCUENTO Y TRANSFERENCIA DE		POR VALOR DE		VALOR EN LETRAS		ENTIDAD FINANCIERA		NÚMERO DE CUENTA	
AUTORIZO DESCUENTO Y TRANSFERENCIA DE APORTES		POR VALOR DE		VALOR EN LETRAS		ENTIDAD FINANCIERA		NÚMERO DE CUENTA	
En mi calidad de contratista - Certifico bajo la Gravedad de Juramento, que toda la información diligenciada es verídica y que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a las retenciones que apliquen según las disposiciones legales. Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Así mismo, los valores solicitados para deducción de la base gravable solo los estoy presentando a esta Entidad, no estoy haciendo uso de estas deducciones en ningún otro lado.									
NOMBRE:		ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR		C.C		31.299.317		CORREO DE NOTIFICACIÓN:	
								rviveros@minvivienda.gov.co;	
								rociveros@hotmail.com	
								313-8860387	
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf									
8. CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISIÓN					TIPO DE PAGO				
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL.					PAGO DE AVANCE				
NOMBRE:		NATALIA DUARTE CÁCERES		FIRMA		FECHA		1/07/2025	
CARGO		DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN							
9. ANEXOS PRESENTADOS CON LA CUENTA									
FACTURA		NO		COPIA DEL CONTRATO		NO		SOPORTE APORTE CUENTAS AFC/AVP	
SOPORTE DE PAGO DE LOS APORTES OBLIGATORIOSA SALUD Y PENSIÓN		SI		ACTA DE INICIO/ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA		NO		ACTA DE SUSPENSIÓN/ACTA DE REINICIO/CESIÓN	
OTROS		¿CUAL?		RESOLUCION DE PENSIÓN N° GNR 1174-2014					

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	31299317	ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR		Cra 13 N144-86 apt 602	3138860387	Rociveros@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2025-06	2025-06	I	10/06/2025	87292123	\$807.400
TOTAL A PAGAR					

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	775.000	0		0		0	0	0	0	775.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	32.400				32.400	0	0	32.400			324	32.400	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	775.000	775.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	32.400	32.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	807.400	807.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	31299317	ROCIO STELLA VIVEROS AGUILAR		Cra 13 N144-86 apt 602	3138860387	Rociveros@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-06	2025-06	I	10/06/2025	87292123	\$807.400
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	31299317	VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA	59	2			N																			0	0	0	0	0	0	EPS005	6.200.000	775.000	14-23	6.200.000	1	32.400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 20136800375780

GNR 11174
15 ENE 2014

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

LA GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA DE BENEFICIOS Y PRESTACIONES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES -, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA**, identificada con CC No. 31.299.317, solicita el 14 de octubre de 2011 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 20136800375780.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DÍAS
SOC. ANDINA DE GRANDES ALMA	19740506	19770507	TIEMPO SERVICIO	1098
MOLINOS PAMPA RITA LTDA	19770627	19771129	TIEMPO SERVICIO	156
TALL RURALES DEL VALLE LTDA	19780328	19780630	TIEMPO SERVICIO	95
1 SOC. ANDINA G. ALMACENES S.A.	19780802	19790901	TIEMPO SERVICIO	396
CAJA COL DE SUBSIDIO FAMILI	19800114	19810307	TIEMPO SERVICIO	419
INDUFINANCIERA S A	19810309	19810831	TIEMPO SERVICIO	176
2 1 PRODUCTOS QUAKER S A	19810901	19820921	TIEMPO SERVICIO	386
PRODUCTOS QUAKER S A	19821004	19840918	TIEMPO SERVICIO	716
ACCION ASESORES (RETIRADO)	19850101	19850430	TIEMPO SERVICIO	120
C. I. VALLE LTDA	19850722	19861231	TIEMPO SERVICIO	528
INVERS ORJUELA Y CIA S EN C	19870514	19870616	TIEMPO SERVICIO	34

QNR 11174
15 ENE 2014

CONSTRUCTORA CANASGORDAS LT	19870617	19870914	TIEMPO SERVICIO	90
INVERS ORJUELA Y CIA S EN C	19870914	19870921	TIEMPO SERVICIO	8
CARVEL LTD	19871106	19920320	TIEMPO SERVICIO	1597
FINDETER	19920324	19950406	TIEMPO SERVICIO	1093
FINDETER	19950401	19950424	TIEMPO SERVICIO	24
FINDETER	19950501	20030129	TIEMPO SERVICIO	2789
FINDETER	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
FINDETER	20030301	20030329	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030401	20030429	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030501	20030529	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030601	20030629	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030701	20030729	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030801	20030829	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20030901	20030929	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20031001	20031029	TIEMPO SERVICIO	29
FINDETER	20031101	20050430	TIEMPO SERVICIO	540
FINDETER	20050601	20060228	TIEMPO SERVICIO	270
FINDETER	20060401	20111031	TIEMPO SERVICIO	2010

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12.801 días laborados, correspondientes a 1,828 semanas.

Que nació el 4 de noviembre de 1955 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55

GNR 11174
15 ENE 2014

2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidaci3n de la presente prestaci3n, se dar3 aplicaci3n a lo establecido en el art3culo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) a3os anteriores al reconocimiento de la pensi3n, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variaci3n del Indic3 de Precios al consumidor, seg3n certificaci3n que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflaci3n, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podr3 optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como m3nimo".

Que igualmente el monto de la presente prestaci3n, se define de acuerdo con lo establecido en el art3culo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el art3culo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes t3rminos: *"... A partir del 1 de enero del a3o 2004 se aplicar3n las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensi3n correspondiente al n3mero de semanas m3nimas de cotizaci3n requeridas, ser3 del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidaci3n de los afiliados. Dicho porcentaje se calcular3 de acuerdo con la f3rmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidaci3n.

s = n3mero de salarios m3nimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las m3nimas requeridas, el porcentaje se incrementar3 en un 1.5% del ingreso base de liquidaci3n, llegando a un monto m3ximo de pensi3n entre el 80 y el 70.5% de dicho

QNR 11174
15 ENE 2014

ingreso, en forma decreciente en funci3n del nivel de ingresos de cotizaci3n, calculado con base en la f3rmula establecida en el presente art3culo.

El valor total de la pensi3n no podr3 ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidaci3n, ni inferior a la pensi3n m3nima”.

Que para obtener el ingreso base de cotizaci3n de la presente prestaci3n, se toman los factores salariales establecidos en los art3culos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y art3culo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, seg3n el caso.

Que los art3culos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo a3o, establecen que la pensi3n se reconocer3 reunidos los requisitos m3nimos y ser3 necesaria su desafiliaci3n al r3gimen para que se pueda disfrutar de la misma: para su liquidaci3n se tendr3 en cuenta hasta la 3ltima semana efectivamente cotizada.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedi3 a realizar la liquidaci3n de la prestaci3n reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1.892,647 \times 78.96 = \$1,494.434$

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Para el an3lisis de la pensi3n reconocida, se tom3 en cuenta que la peticionaria cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensi3n, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensi3n Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a3os de edad Ley 797 del 2003- Legal	4 de noviembre de 2010	1.892.647.00	1.398.272.00	1	78.96	1.494.434.00	SI

Esta pensi3n estar3 a cargo de:

ENTIDAD	D3AS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12801	\$1.494.434.00

El disfrute de la presente pensi3n ser3 a partir de 1 de febrero de 2014

Que para el financiamiento de la prestaci3n del asegurado procede el tr3mite de liquidaci3n y cobro de BONO PENSIONAL TIPO B por el tiempo laborado al servicio del estado con anterioridad a la Ley 100 de 1993, de conformidad con la normatividad contenida en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y el Decreto 13 de 2001.

Que conforme al art3culo 101 del Decreto Extraordinario 266 de 2000 Para el reconocimiento de pensiones no ser3 necesario el pago del bono pensional. En todo caso ser3 necesario que el bono haya sido expedido y que se hayan constituido las garant3as que exijan las normas correspondientes, de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno Nacional, por lo que se podr3 proceder al reconocimiento de la pensi3n sin necesidad que el bono haya sido pagado en su totalidad, si hay lugar a ello, sin perjuicio de que se adelanten las gestiones para su respectivo cobro.

Que la Gerencia de Reconocimiento comunicar3 a la Gerencia Nacional de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia de Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para que se inicie el tr3mite de liquidaci3n y cobro del BONO TIPO B a las entidades respectivas, para el financiamiento de la pensi3n.

Que al tratarse de un Servidor P3blico que se encuentra activo, es pertinente seguir el procedimiento descrito en la circular Externa 001 de 2013, mediante el cual se da aplicaci3n a lo establecido por el Decreto 2245 de 2012 indicando como procedimiento para la inclusi3n en n3mina de pensionados el siguiente:

1. La resoluci3n de reconocimiento de servidor p3blico contemplara la inclusi3n en n3mina indicando que la misma se realizara en la n3mina subsiguiente a la que se encuentre trabajando al momento de expedici3n de la resoluci3n, es decir que se realizara en la n3mina de ABRIL QUE SE PAGA EN MAYO.

2. Simult3neamente la administradora Colpensiones remitir3 al empleador una comunicaci3n con la informaci3n sobre las condiciones y el t3rmino de inclusi3n en n3mina allegando copia del acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el art 2 y 3 del Decreto 2245 de 2012.

GNR 11174
15 ENE 2014

Una vez el empleador sea comunicado del acto administrativo, tiene la obligación de informar por escrito o vía correo electrónico: confirmacionderetiroservidorpublico@colpensiones.gov.co a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral, allegando copia del acto administrativo de retiro del servicio.

3. De conformidad con el art 2 y el literal a del art 3 del Decreto 2245 de 2012 es responsabilidad del empleador acreditar el retiro del servicio, razón por la cual ésta deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo que realizara Colpensiones de la comunicación de que trata el numeral anterior. Si dicha acreditación no se recibe por Colpensiones en el término señalado, se continuara con el trámite de inclusión en nómina.

4. En el proceso de acreditación de retiro del servicio el empleador deberá tener en cuenta la fecha de inclusión en la nómina de pensionados prevista en el acto administrativo de reconocimiento, a fin de garantizar la no solución de continuidad, si por el contrario el empleador opta por la continuidad del vínculo laboral deberá indicarlo en comunicación escrita a colpensiones dentro del término señalado en el literal anterior y se procederá al retiro inmediato de la prestación de la nómina de pensionados.

Son disposiciones aplicables: Decreto 758 de 1990. Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2014 = \$1,494,434

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201404 que se paga en el periodo

GNR 11174
15 ENE 2014

201405 en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA CENTRAL DE PAGOS de CALI-SAN NICOLAS-CL 20 No 5-49.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12801	\$1.494.434.00

ARTÍCULO QUINTO: Esta prestación económica es incompatible con cualquier otra asignación del Tesoro Público, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Ingresos y Egresos de la Vicepresidencia Financiamiento e Inversiones de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese al Representante Legal de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VIVEROS AGUILAR ROCIO STELLA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GNR 11174
15 ENE 2014

ZULMA CONSTANZA GUAUQUE BECERRA
GERENTE NACIONAL DE RECONOCIMIENTO
COLPENSIONES

OSCAR RENE LOZANO ESCOBAR
ABOGADO ANALISTA COLPENSIONES

ANGELA JOHANNA MOLINA CAJON
PROFESIONAL MASTER 5

COL-VEJ-03-501.5

		FORMATO: INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 4.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-41						
DATOS DEL INFORME								
Período del Informe	Dependencia		No. Contrato-Año		Nombre del Contratista		No. Identificación del contratista	
JUNIO	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN		859-2025		ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR		31299317	
DATOS DEL SUPERVISOR								
Fecha de designación	Cargo del Supervisor			Nombre del Supervisor			No. Identificación del Supervisor	
21/02/2025	DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN			NATALIA DUARTE CÁCERES			1.020.725.076	
16/04/2025	DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN ENCARGADA			GLORIA ESPERANZA NARVÁEZ TAFUR			55.158.583	
13/05/2025	DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN			NATALIA DUARTE CÁCERES			1.020.725.076	
DATOS DEL CONTRATO								
Objeto: Prestación de servicios profesionales para analizar y revisar jurídicamente los documentos, estrategias e instrumentos normativos de agua y saneamiento básico, bien como realizar la revisión al componente jurídico y predial de proyectos del sector.								
Identificación del Rubro presupuestal o Proyecto	Nombre del Rubro presupuestal o Proyecto			Vigencia		No. del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP (\$)
C-4003-1400-7-202020-4003043-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO			2025		105625	12/02/2025	\$ 93.000.000,00
Valor del Contrato				Fecha de suscripción	Plazo (meses)	Fecha de Iniciación		Fecha de Terminación
\$93.000.000				20/02/2025	6	21/02/2025		20/08/2025
DATOS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO								
Póliza N°	Fecha de aprobación de la Póliza			N° del Registro Presupuestal		Fecha del Registro Presupuestal	Valor del Registro Presupuestal	
14-46-101136052	21/02/2025			117025		21/02/2025	\$93.000.000	
MODIFICACIONES AL CONTRATO								
Modificación Contractual	Número	Fecha de la Modificación Contractual		Tiempo de la prórroga		Valor de la adición	Justificación de la Modificación contractual	
						\$ -		
NOMBRE DEL CEDENTE					Identificación			Valor
NOMBRE DEL CESIONARIO					Identificación			
Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato								
Terminación anticipada		Fecha terminación	Acta de terminación			Fecha del acta de terminación anticipada		
			SI		NO			
Contrato	859-2025							

 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		FORMATO: INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 4.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-41				
INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE						
Valor Total de Contrato				\$ 93.000.000		
Pagos o Desembolsos Pactados			Desembolsos Realizados			
Mes cobrado	Valor del pago	Requisitos para el pago	Fecha Orden de Pago	%	Valor (\$)	Observaciones
21/02/2025	\$ 5.166.167	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	03/03/2025	5,56%	\$ 5.166.167	
01/03/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1° AL 31 DE MARZO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	01/04/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
01/04/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1° AL 30 DE ABRIL DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	02/05/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
01/05/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1° AL 31 DE MAYO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	03/06/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
01/06/2025	\$ 15.500.000	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y SOPORTE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	01/07/2025	16,67%	\$ 15.500.000	
TOTALES	\$ 67.166.167			72,23%	\$ 67.166.167	
SALDO POR GIRAR:				27,8%	\$ 25.833.833	
EJECUCIÓN CONTRACTUAL						
Obligaciones específicas		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Servicios prestados		Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato y las actividades asociadas a gastos financieros (viáticos, tiquetes, reembolsos, entre otros) durante la ejecución del contrato
1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico.		100%	85%	1.1. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DIFERENCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA DE MOCAGUA, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS Mayo 28. Se realizó 1a revisión al plano predial del proyecto, remitiendo vía correo electrónico la solicitud de ajuste al mismo. Mayo 29. Se adelanto 2a revisión del plano predial ajustado encontrándolo de conformidad para proceder con firmas y se dejó en la carpeta SharePoint del proyecto el formato de Autorización de Servidumbre y Construcción de Obras y el Certificado de Predios y Servidumbres debidamente revisados y corregidos para la firmas de los representantes legales del Resguardo y del alcalde. 1.2. PROYECTOS LA PLAYA, HUILA Y TAME, ARAUCA. REVISIÓN JURÍDICA PREDIOS. Junio 2. Se realizó la revisión jurídica de los certificados de tradición aportados correspondientes a los predios presentados por los municipios de Tame, Arauca identificado con matrícula inmobiliaria 410-45102 e identificación catastral 81794000000006076000 y La Plata, Huila, correspondiente a la matrícula inmobiliaria 204-2676 e identificación catastral actual 41396000500000001005300000000 inmueble urbano. Junio 3. Se remitió la consulta IGAC sobre el predio de Tame, Arauca.		https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodeaguysaneamientobscovASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Junio/Act%201?csf=1&web=1&e=tM4uof

1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico. (CONTINUACIÓN)	100%	1.3. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES SEQUIHONDITA Y RODEA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA DE ISCUANDÉ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Junio 4. Se realizó 1a revisión a la documentación predial del proyecto encontrando que el plano predial cumple los requerimientos y se remitió elaborados los documentos Autorización de Construcción y Certificado de Predios del proyecto para las firmas respectivas. 1.4. PROYECTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MPIO PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO. Junio 6. Se realizó la revisión jurídica de los posibles predios presentados para el proyecto denominados Predio Kilili para el Botadero a Cielo Abierto identificado con la matrícula inmobiliaria 442-34810 y predio Los Pomos para la ECA y Residuos Orgánicos identificado con la matrícula inmobiliaria 442-57248 e identidad catastral 86568000000000170019000000000 e identificación catastral No. 86568000000000240075000000000. 1.5. PROYECTOS RESIDUOS MUNICIPIOS DE SIMITÍ Y RIO VIEJO, SUR DE BOLÍVAR. Junio 8. Se realizó la 1a revisión predial a los documentos incluidos en las carpetas SharePoint de los proyectos de Simití y Rio Viejo, Bolívar, predio matrícula inmobiliaria 068-15164 y predio matrícula inmobiliaria 068-32274 respectivamente.	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodeaguaysaneamiento/sicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Junio/Act%201?csf=1&web=1&e=tM4uof
1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico. (CONTINUACIÓN)	100%	1.6. PROYECTO ECA, MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. Junio 12. Se realizó la 1a revision predial de la documentación incluida en la carpeta Sharepoint del proyecto, predio matrícula inmobiliaria 214-6533 y se remitió ajustadoel Certificado de Predios y Servidumbres; pendiente plano predial no incluido en la carpeta. 1.7. PROYECTO CORREGIMIENTO BUENAVISTA MUNICIPIO DE EL PLATO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Junio 12. Se realizó la revisión jurídica del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 226-44351; pendiente el plano y el resto de la documentación predial. 1.8. PROYECTO SCALL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA, NARIÑO, RI TURBIO Y BACAO. Junio 12. Se realizó la revisión de la documentación predial solicitando la representación legal del Resguardo Indígena emitida por el Ministerio del Interior y 1a revisión plano predial requiriendo ajustes. Junio 17. Se realizó 2a revisión al plano predial encontrándolo de conformidad y solicitando las firmas respectivas. Junio 18. Se ajustó los documentos Autorización de Servidumbre y Certificado de Predios y Servidumbres y se remitieron a Mildred Monsalve para las firmas respectivas.	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodeaguaysaneamiento/sicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Junio/Act%201?csf=1&web=1&e=tM4uof

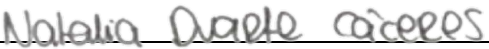
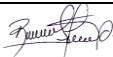
1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico. (CONTINUACION)	100%	1.9. PROYECTO ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO. REVISIÓN JURÍDICA PREDIOS PRESENTADOS Junio 13, 16. Se realizó 71 consultas IGAC de los predios presentados por el municipio para el proyecto y 30 consultas VUR de los predios que arrojaron matrícula inmobiliaria. Junio 17. Se realizó reunión presencial con Leonardo Gutiérrez y Diego Alejandro Ruiz sobre el diagnóstico predial resultado de las consultas IGAC y VUR realizadas a los predios y se entregó la base de datos con la información para que se revisen los predios que no arrojaron resultado en la consulta IGAC. 1.10. REVISIÓN JURÍDICA PREDIOS PROYECTOS MUNICIPIOS DE CONCORDIA Y EL BANCO, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Junio 16. Sobre los predios aportados por el Municipio de Concordia para la Construcción de la Caseta de Operaciones EBAP, Tanque de Succión, Tanque Elevado y PTAP con número predial catastral 472050002000000030001000000000 y el predio para la Caseta de Operación EBAC con número catastral 472050002000000030004000000000, los cuales no registran Matrícula Inmobiliaria con lo cual se trata de baldíos rurales sobre los cuales el municipio debe gestionar la respectiva adjudicación. En relación con el predio del municipio de El Banco, identificado con matrícula inmobiliaria 224-2436 para la construcción de la PTAP y los Tanques Semienterrado y Enterrado, se trata de un predio urbano titulado al ente territorial en virtud del artículo 123 de la Ley 388 de 1997 y el artículo 3° de la Ley 2044 de 2020.	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodeaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentacion/C3%B3n%20Contractual%20equipos/Direccion/C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Junio/Act%201?csf=1&web=1&e=tM4uof
1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico. (CONTINUACION)	100%	1.11. PROYECTO ACUEDUCTO MUNICIPIO DE EL RETORNO, GUAVIARE - TRÁMITES PREDIALES. Junio 17. Se realizó reunión con el PDA del Guaviare y el municipio de El Retorno para conocer el estado de la resolución de adjudicación por parte de la ANT del área restante solicitada y respecto del cual la agencia a través de la doctora Paula Rojas había informado que el acto administrativo estaría listo para la última semana de mayo. Junio 18. Se remitió correo a Paula Rojas de la ANT solicitando información sobre el registro de la Resolución ANT N° 202443006592516 emitida el 24-12-2024 y el estado de la adjudicación de la franja de terreno adicional requerida para el proyecto. Junio 19-20. Se realizó visitas personales a la ANT (sede Carrera 13 Calle 55) sin éxito, para conocer el estado de la resolución de adjudicación del área restante. 1.12. PROYECTO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CENTRO POBLADO CAMPO CAPOTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA, SANTANDER. Junio 17. Se realizó la 1a revisión predial de los documentos incluidos en la carpeta Sharepoint, solicitando el ajuste del plano predial; el predio cumple los requerimientos del artículo 13.7 de la Res. 0661-2019 y se dejó ajustado el certificado de predios y servidumbres para la firma del alcalde.	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodeaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentacion/C3%B3n%20Contractual%20equipos/Direccion/C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Junio/Act%201?csf=1&web=1&e=tM4uof

 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		FORMATO: INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 4.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-41			
1. Realizar la revisión del componente predial y jurídico de los proyectos de agua y saneamiento básico. (CONTINUACIÓN)	100%	85%	1.13. PROYECTO PIENDAMÓ-MORALES REQUISITOS PREDIALES Junio 25. Se adelanta reunión interna sobre los requisitos prediales del proyecto.	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodeaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Junio/Act%201?csf=1&web=1&e=tM4uof	
2. Responder los requerimientos y solicitudes de organismos de control relacionados con proyectos y estrategias del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	0%	0%	En el presente periodo, no se ejecutaron actividades relacionadas con esta obligación	----	
3. Desarrollar asistencias técnicas y acompañamientos a entidades territoriales y organizaciones comunitarias en materia del componente predial para la estructuración de proyectos de agua y saneamiento básico.	100%	85%	3.1. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN Y APROVECHAMIENTO (ECA), ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA UN SISTEMA DE TRATAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER. Mayo 28. Reunión de asistencia con el municipio en el ajuste de los requerimientos prediales del proyecto. Posterior a la reunión se remitió correo a la asesora jurídica con las recomendaciones para la solicitud del certificado especial ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Junio 2. En atención a la solicitud del municipio se realizó la revisión del proyecto de acto administrativo de Sana Posesión sobre el predio identificado con cedula catastral 684320000000000070342000000000 y Matricula Inmobiliaria 312-15129. 3.2. PROYECTO ACUEDUCTO MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO Junio 10. Se llevó a cabo reunión de asistencia predial al municipio de Cumbal. 3.3. PROYECTO RESIDUOS MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. Junio 18. Se llevó a cabo reunión con el municipio, el MVCT y el abogado del departamento de Santander, respecto de la medida cautelar que soporta el predio presentado por el municipio.	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodeaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Junio/Act%203?csf=1&web=1&e=aQFMai	
4. Realizar seguimiento jurídico a estrategias y proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.	100%	85%	4.1. EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, SE REALIZÓ GESTIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO ACUERDO DE SERVICIOS CON LA SNR PARA CONSULTA VUR. Junio 4. Se llevo a cabo reunión con el abogado Alejandro Moreno de Secretaría General sobre la gestión requerida para suscribir un nuevo acuerdo de servicios con la Superintendencia de Notariado y Registro en beneficio de 2 usuarios para el VASB. Posterior a la reunión se remitió la solicitud de reactivación de usuarios gestionado por el VASB y el anterior acuerdo de servicios. Junio 8. Remisión al abogado Alejandro Moreno de carta de intención a la SNR para revisión y firma del Secretario General. Junio 13. Se remitió a CBermeo el Concepto Técnico diligenciado con la información de Johnatan Roncancio y la respuesta de los aspectos requeridos por la SNR para el trámite del memorando de radicación ante Contratación	https://minviviendagovco.sharepoint.com/:f:/r/sites/informacindelViceministeriodeaguaysaneamientobsicoVASB/DPR/Documentaci%C3%B3n%20Contractual%20equipos/Direcci%C3%B3n/31299317-ROCIO%20STELLA%20VIVEROS%20AGUILAR/2025/CTO-859-2025/Junio/Act%204?csf=1&web=1&e=K4QsUl	
% Promedio Acumulado del Estado de Avance General del Contrato				75,56%	

ENTREGABLES					
Productos o Servicio a entregar		Fecha de entrega		Observaciones por parte del Supervisor	

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL							
Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución			Fecha solución	Gestión	Resultados
Se materializó alguno de los Riesgos previsible contractuales?	SI		NO				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
Los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deben escanear y publicar en el SECOP y cualquier otra plataforma dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, todos los documentos correspondientes para pago (memorando de radicación de los documentos, informe periódico de supervisión, recibido a satisfacción, constancia de pago de aporte a Seguridad Social Integral y demás documentos correspondientes). Igualmente a los supervisores de los demás convenios y contratos, se solicita que antes de radicar las cuentas y/o los informes de ejecución se escaneen y se publiquen en el link correspondiente.	

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Supervisor		Contratista	
Nombre:	NATALIA DUARTE CÁCERES	Nombre:	ROCÍO STELLA VIVEROS AGUILAR
Cargo:	DIRECTORA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN ENCARGADA	Cargo:	CONTRATISTA
Firma:		Firma:	

Original: expediente del Contrato
Copia:

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf